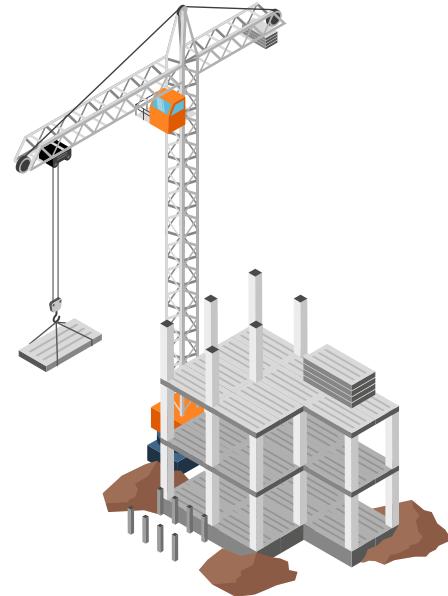


Comunicado

Ampliación de plazo en el marco del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) 2020



1. El Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) es un incentivo presupuestario, diseñado en el marco del Presupuesto por Resultados (PpR), con el objetivo de promover el incremento de la capacidad de ejecución de las inversiones de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
2. Al respecto, la evaluación de cumplimiento de metas de los Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales, se realiza considerando los criterios establecidos en el Anexo 1 de la Directiva N° 0004-2020-EF/50.01 "Directiva que establece los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones" aprobado con Resolución Directoral N° 0029-2020-EF/50.01.
3. En particular, la evaluación que realiza la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI), considera los criterios de evaluación del cuadro N°2 "Criterios de evaluación" del Anexo 1, en el cual se establece un plazo de registro del Formato N° 12-B o Formato N° 09, según corresponda, hasta el 15 de enero de 2021.
4. Se comunica a las entidades, **la ampliación del plazo para el registro del Formato N° 12-B o Formato N° 09 en el Banco de Inversiones, hasta el 18 de enero de 2021**, señalando que dicha información constituye una declaración jurada y se sujeta a las responsabilidades que correspondan en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.